



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cese del Gerente de la Universidad de Valladolid.*

Con fecha 26 de octubre de 2018 se nombró Gerente de la Universidad de Valladolid a don Julio Ignacio García Olea (B.O.C. y L. de 6 de noviembre), una vez resuelta la convocatoria pública para la provisión del puesto de Gerente, mediante el sistema de libre designación –Resolución Rectoral de 23 de agosto de 2018 (B.O.C. y L. de 31)–.

A petición propia, don Julio Ignacio García Olea ha presentado renuncia al cargo de Gerente de la Universidad de Valladolid.

El artículo 93 de los Estatutos de la Universidad dispone que el Gerente de la Universidad será propuesto y nombrado por el Rector, de acuerdo con el Consejo Social. Asimismo, dispone que su cese se podrá producir a petición propia.

En su virtud,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. de 31), en relación con el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

#### RESUELVE

*Primero:* Aceptar la renuncia de don Julio Ignacio García Olea al cargo de Gerente de la Universidad de Valladolid, a petición propia, de conformidad con la normativa de aplicación, agradeciéndole los servicios prestados.

*Segundo:* Los efectos administrativos del cese serán del 31 de julio de 2023.

*Tercero:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 10 de julio de 2023.

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO